ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN COMPETITIVO CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (Decreto 092 de 2017)

El presente análisis del sector se realizará conforme lo establecido en el Decreto 092 de 2017 "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política" y la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad emitida por Colombia Compra Eficiente.

La importancia del análisis del sector ha sido resaltada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales buscan promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública; de igual manera el Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector.

Por otro lado, la Administración Municipal en la búsqueda de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado de bienes a contratar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo, los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación.

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PROMOVER EL EMPODERAMIENTO SOCIAL Y ECONÓMICO DE MUJERES RURALES UBICADAS EN EL CORREGIMIENTO DE CAIMALITO, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESCUELA TALLER DE CONFECCIÓN BAJO PRINCIPIOS DE ECONOMÍA CIRCULAR Y EL DESARROLLO DE UNA ESCUELA DE LIDERAZGO CON ENFOQUE DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

A. ASPECTOS GENERALES

1. Análisis del Mercado

Se analizarán a continuación los siguientes aspectos: Económico, Técnico y Regulatorio.

1.1 Aspecto Económico

Caracterización del Mercado y Contexto del Sector

A. El Sector Sistema Moda y Confección en Risaralda. Vocación histórica y motor de empleo: El sector de la confección y la manufactura textil ha sido un pilar estructural en la economía del departamento de Risaralda y de su capital, Pereira, por casi un siglo. Es una de las actividades industriales que genera mayor volumen de empleo directo en la región, caracterizándose por una altísima tasa de ocupación femenina (que supera el 70 % a nivel nacional). **Capacidad técnica y de proveeduría:** La región cuenta con un ecosistema maduro de confección gracias a la presencia de grandes plantas de maquila y producción (proveedoras de grandes marcas nacionales como Arturo Calle). Sin embargo, la Cámara de Comercio de Pereira identifica una brecha importante en la digitalización, formalización y acceso directo a canales de comercialización propios para las microempresas y talleres satélites locales.

B. El Desafío Socioeconómico en el Corregimiento de Caimalito. Focalización territorial: Caimalito, ubicado en el extremo occidental de Pereira y colindante con el municipio de La Virginia, es considerado uno de los sectores con mayor índice de vulnerabilidad social y pobreza extrema en el municipio. Su economía tradicional ha estado ligada a la agricultura, la extracción de arena del Río Cauca y el comercio informal. **La paradoja de la Zona Franca:** A pesar de albergar infraestructura de alto impacto como la Zona Franca Internacional de Pereira (donde operan importantes empresas de confección como Onzas S.A.S.), la población local —y en particular las mujeres de zonas rurales— enfrenta barreras de acceso al empleo formal por falta de capacitación técnica certificada en operaria de maquinaria industrial y habilidades blandas.

C. La Oportunidad de la Economía Circular en la Moda. Tendencia global y nacional de sostenibilidad: El mercado textil tradicional enfrenta presiones críticas debido a su alta huella de carbono y generación de residuos (desperdicio de retazos, sobreproducción y descarte de prendas). La economía circular aplicada a la confección (basada en el supra reciclaje o upcycling, uso de saldos de telas de grandes textileras locales y diseño de ciclo cerrado) se ha consolidado en Colombia como una línea prioritaria de negocios verdes de la Alcaldía de Pereira y el Ministerio de Ambiente. **Ventaja competitiva:** Implementar una escuela taller bajo estos principios no solo reduce drásticamente los costos operativos de materia prima, sino que introduce al corregimiento en un segmento de mercado emergente de alto valor percibido, alineado con las compras públicas sostenibles y las exigencias de consumo responsable del mercado nacional.

D. Enfoque de Género y Empoderamiento como Motor de Desarrollo. Cierre de brechas de género en la ruralidad: Las mujeres rurales de Caimalito asumen triples jornadas (cuidado del hogar, apoyo a actividades agrícolas informales y búsqueda de sustento) sin recibir remuneración equitativa ni contar con espacios de liderazgo comunitario. El desarrollo de una Escuela de Liderazgo con enfoque de género responde a la necesidad de fortalecer su autonomía económica y de toma de decisiones, transformando la capacitación técnica en un proyecto de vida sostenible e independiente.

Gremios y asociaciones que participan en el sector

- Cámara Colombiana de la Confección y Afines (CCCyA)
- Cámara de la Moda y Textiles de la ANDI
- Federación Clúster Textil-Confección del Eje Cafetero
- Cámara de Comercio de Pereira (CCP)
- ACOPI (Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas) – Seccional Centro Occidente
- Inexmoda (Instituto para la Exportación y la Moda)
- Red de Organizaciones Solidarias de Confecciones de Risaralda

Resumen del Análisis de la Variación Anual de Ingresos Nominales por Subsector de Servicios

En mayo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025.

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Elaboración: Alcaldía Municipal de Pereira.

En mayo de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2025.

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Elaboración: Alcaldía Municipal de Pereira.

En mayo de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con mayo de 2025.

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Elaboración: Alcaldía Municipal de Pereira.

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Elaboración: Alcaldía Municipal de Pereira.

(i) Variables económicas que afectan el sector como inflación, variación del SMMLV e IPC

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39 % en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39 %): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67 %), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52 %), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50 %), Prendas de vestir y calzado (0,43 %), Salud (0,39 %) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39 %). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30 %), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26 %), Recreación y cultura (0,08 %), Transporte (0,01 %), Educación (0,00 %) y por último, Información y comunicación (-0,02 %).

Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)

Costos laborales:

El aumento del SMMLV impacta directamente los costos laborales de clínicas, consultorios y universidades privadas, ya que buena parte de su personal (auxiliares, administrativos, personal de apoyo, servicios generales) está remunerado con base en este referente.

Presión sobre tarifas:

El incremento en los costos laborales ejerce presión sobre las tarifas de los servicios médicos y educativos, que deben ajustarse para cubrir estos gastos sin comprometer la sostenibilidad de las instituciones.

Formalización:

El aumento del salario mínimo puede incentivar la formalización laboral, pero también representa un reto para pequeñas clínicas y universidades de menor tamaño, que deben ajustar su estructura de costos para cumplir con la normativa.

Año	Monto Mensual
2026	$1.750.905
2025	$1.423.500
2024	$1.300.000

Año	Monto Mensual
2023	$1.160.000
2022	$1.000.000
2021	$908.526
2020	$877.803
2019	$828.116
2018	$781.242
2017	$737.717
2016	$689.455
2015	$644.350
2014	$616.000
2013	$589.500
2012	$566.700
2011	$535.600
2010	$515.000

Producto Interno Bruto (PIB) y Comportamiento Sectorial Salud Privada sin Internación.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Elaboración: Alcaldía Municipal de Pereira. Boletín técnico Bogotá D.C.

En el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2 % respecto al mismo periodo de 2025. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7 % (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9 % (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9 % (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6 %. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3 %.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2 %.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4 %.

1.2 Aspecto Técnico

El desarrollo detallado de este ítem se encuentra en el documento anexo denominado FICHA TÉCNICA CONVENIO DE ASOCIACIÓN CAIMALITO.

Los procesos de activación que se desarrollen bajo este convenio tienen como objetivo promover la inclusión productiva y el empoderamiento integral de las mujeres rurales del corregimiento de Caimalito.

1.3 Aspecto Regulatorio:

Régimen de Contratación Especial (Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro):

Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y Decreto 092 de 2017.

Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007: Principios de la contratación estatal (transparencia, economía y responsabilidad).

Normativa de Género, Mujer y Ruralidad:

Ley 731 de 2002 (Ley de Mujer Rural): Marco legal que obliga a promover la equidad, el desarrollo integral, la autonomía económica y la capacitación técnica de las mujeres en el campo colombiano.

Conpes 4080 de 2022: Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres, que prioriza programas de inserción laboral e inclusión productiva sostenible.

Normativa de Economía Circular y Medio Ambiente:

Estrategia Nacional de Economía Circular (ENEC): Lineamiento nacional para el cierre de ciclos de materiales y la valorización de residuos (en este caso, textiles).

Ley 2232 de 2022: Promueve la reducción progresiva de plásticos de un solo uso y fomenta modelos de producción sostenibles basados en el ecodiseño y el reciclaje.

Educación y Formación para el Trabajo:

Ley 1064 de 2006 y Decreto 1075 de 2015: Regulan la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH), marco legal bajo el cual opera metodológicamente la formación técnica de la Escuela Taller.

Para fundamentar jurídicamente la modalidad de Asociación, a realizarse en el presente caso, debemos tener en cuenta que la Ley 489 de 1998 en su artículo 96 señala la posibilidad de que las entidades públicas se asocien con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades y para el desarrollo de sus funciones y objetivos.

Que este artículo, hace remisión expresa del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el cual prevé la posibilidad para que las entidades territoriales celebren con recursos de sus respectivos presupuestos, contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Seccionales de Desarrollo, en los siguientes términos:

“El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia”.

De igual forma, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 dispone:

"Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los Convenios de Asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes".

La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrata bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

Prevé el artículo 4 del Decreto 092 de 2017 que: *"Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.*

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

Las Entidades Estatales no están obligadas a adelantar el proceso competitivo previsto en este artículo cuando el objeto del Proceso de Contratación corresponde a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas personas naturales o jurídicas, condición que debe justificarse en los estudios y documentos previos".

ASPECTO TRIBUTARIO

IMPUESTO CONTRIBUCIÓN O GASTO	CARÁCTER	VALOR O PORCENTAJE
Estampilla Pro cultura	Municipal	1.5%
Estampilla pro adulto mayor	Municipal	2%
Estampilla pro deporte	Municipal	2%
Industria y comercio	Municipal	De acuerdo a la actividad económica
Retención en la fuente	Nacional	De acuerdo a la actividad económica
Estampilla UTP	Municipal	1%
Rete ICA	Municipal	De acuerdo a la actividad económica
IVA	Nacional	19%
Justicia familiar	Municipal	2%

2. ANÁLISIS QUE SUSTENTA Y JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DE UNA ESAL

De conformidad con lo establecido el Decreto 092 de 2017 y en la Guía de Colombia Compra Eficiente para la Contratación con Entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad se ha realizado el presente análisis del sector para determinar la viabilidad de un contrato bajo el régimen especial establecido en el artículo 355 de la Constitución política de Colombia atendiendo los siguientes criterios orientadores:

A. ¿Contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad es la manera más efectiva para alcanzar los objetivos de política pública del plan de desarrollo y/o de gobierno de la entidad estatal?

El municipio de Pereira al adelantar el convenio de asociación cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PROMOVER EL EMPODERAMIENTO SOCIAL Y ECONÓMICO DE MUJERES RURALES UBICADAS EN EL CORREGIMIENTO DE CAIMALITO, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESCUELA TALLER DE CONFECCIÓN BAJO PRINCIPIOS DE ECONOMÍA CIRCULAR Y EL DESARROLLO DE UNA ESCUELA DE LIDERAZGO CON ENFOQUE DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.", a través de una Entidad Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad y reputación según lo establecido en el Decreto 092 de 2017, garantizan efectividad en la inversión de los recursos públicos.

Con base a lo anterior se ha proyectado el apoyo para desarrollar las actividades de empoderamiento, liderazgo y formación técnica para mujeres rurales en el Municipio enmarcados en plan de desarrollo Municipal que contempla actividades y metas en materia de equidad de género, desarrollo social e inclusión laboral, las cuales a través de un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro serán ejecutadas por personas jurídicas de reconocida idoneidad y experiencia para ese tipo de actividades, así mismo se garantizará mayor eficiencia y eficacia a través de la ejecución de proyectos específicos que permite hacer un mejor seguimiento y alcanzar de forma más efectiva los objetivos trazados en el plan de desarrollo Municipal por parte de la entidad Estatal, así mismo esta contratación representa un mejor manejo del riesgo toda vez que los riesgos previsibles derivados de la presente contratación serán asumidos por la Entidad Sin ánimo de lucro quien empleará su capital humano, técnico, operativo y administrativo para el desarrollo de las actividades previstas en los alcances y obligaciones del futuro contrato.

b. ¿Hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública?

Realizando la revisión de procesos a nivel nacional que buscan promocionar las actividades Sociales, se encuentra que el mecanismo más eficaz y eficiente es por medio de la ESAL, toda vez que estas son entidades que se destacan por la promoción, coordinación de programas de interés público, desarrollo social y fortalecimiento de comunidades vulnerables.

c. ¿Si hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública? ¿cuál es el beneficio de contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad?

Una vez realizado el análisis se puede concluir que el proceso de contratación se debe realizar con una entidad privada sin ánimo de lucro que tengan una experiencia acreditada con el fin de garantizar la idoneidad y trayectoria en el campo de desarrollo

social, equidad de género e inclusión productiva sostenible; esto dará unas ventajas comparativas respecto a empresas comerciales, de igual forma otra ventaja es el mayor valor por dinero, considerando que este tipo de entidades, por lo general, se financian mediante ayudas y donaciones derivadas de personas naturales, empresas, e instituciones y organizaciones de todo tipo; por otro lado el equipo de trabajo con el cual se cuenta para desarrollar las actividades se concentra en voluntarios con talento excepcional y promueven a cada individuo desde sus capacidades diferenciadas, con el objetivo de consolidar equipos de alto desempeño con personas comprometidas y motivadas para de esta manera poder potencializar aspectos como economía, eficiencia, eficacia, experiencia y manejo del riesgo, así mismo permite un mejor seguimiento a las actividades y el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de desarrollo Municipal.

d. ¿Si hay en el mercado oferta de los bienes y servicios objeto del proceso de contratación? ¿Cuál es la consecuencia en el mercado de contratar con la entidad privada sin ánimo de lucro cuando hay en el mercado oferta de los bienes y servicios?

Una vez revisado los procesos adelantados por entidades nacionales, departamentales y municipales se encuentran que los programas sociales, de equidad de género e inclusión productiva han sido adelantados con Entidades sin Ánimo de Lucro, toda vez que estas permiten incrementar la eficacia y la eficiencia de las administraciones municipales, departamentales y nacionales logrando el cumplimiento de lo establecido dentro de sus planes de desarrollo.

Dada la naturaleza de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y que el beneficio será para ambas instituciones con enfoque solidario y comunitario, no hay riesgo de detrimento para otras entidades y menos aún de constituir prácticas monopolísticas o de control del mercado, más aún cuando son servicios que se acuerdan de manera temporal y para actividades específicas.

e. ¿En qué forma la contratación con entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad permite cumplir los objetivos de eficiencia, economía, eficacia o manejo del riesgo?

La ESAL los permite cumplir en la medida en que la mayor experiencia en actividades similares a las que se pretende contratar permite asignar de la mejor manera los riesgos propios de la contratación y de las actividades que se van a desplegar. De igual manera al contar con el aporte del personal que se le requiera a la ESAL para la ejecución del convenio esto representa eficacia, eficiencia y economía en el cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan de Gobierno y Plan de desarrollo vigente porque se disminuyen esos costos alcanzando la meta propuesta.

f. Ventajas que representa para la entidad estatal la celebración del presente convenio con una entidad sin ánimo de lucro.

Las ventajas que representa para la entidad la suscripción del presente convenio radican en los siguientes aspectos:

a) La ayuda prestada por la ESAL al sector público resulta desde la óptica social y económica una cooperación excelente y rentable, ya que dicha alianza permite al municipio maximizar los recursos y brindar un mejor servicio social y de impacto a cada uno de sus habitantes; lo anterior obedece al hecho de que la entidad territorial no

cuenta con el despliegue logístico ni el personal necesario para la ejecución de las actividades propuestas y por el contrario las organizaciones actuantes en el entorno no lucrativo se centran en labores, logísticas, de producción y de manera exclusiva en las actividades a desarrollarse en el marco del convenio a celebrar. Gracias a este modelo mixto de bienestar social, se permite atenuar o eliminar determinadas deficiencias en la actuación del sector público, garantizando una atención más oportuna, especializada y cercana a las necesidades de la población objetivo.

b) Que la ESAL son entidades con amplia experiencia en la realización de las actividades asociadas al objeto, con otras entidades públicas; donde las ESAL pueden demostrar la ejecución eficaz del objeto del convenio.

c) Optimización del recurso: se reducen los costos en el desarrollo del proyecto, teniendo en cuenta que las ESAL son sujetos pasivos sometidos al régimen tributario especial del impuesto sobre renta y complementarios, y pueden aportar dinero en efectivo o bienes y servicios para el desarrollo del convenio.

d) Eficiencia: las entidades sin ánimo de lucro son eficientes a la hora de invertir los recursos, teniendo en cuenta aspectos como la experiencia en proyectos de utilidad pública similares, que cuentan con el recurso humano necesario y con la experiencia requerida, además de los equipos y/o estructura física, entre otros aspectos, logrando con ello reducir costos y de esta manera alcanzar una mayor cobertura de población beneficiaria y mayor número de actividades, logrando de esta manera un significativo grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria.

e) Eficacia: con relación a la optimización de términos de eficacia, se resalta el hecho de que las entidades sin ánimo de lucro se hace referencia a aquella cuyo objetivo es distinto a la obtención de beneficios para sus fundadores; se trata por el contrario de una entidad orientada a mejorar la calidad de vida de los beneficiarios del proyecto en temas y situaciones relacionadas con la educación, la paz, la vivienda, salud, fortalecer la cultura, la convivencia, derechos humanos, medio ambiente, recreación, participación ciudadana, democracia y en general temas de utilidad pública.

f) Manejo del Riesgo: la ESAL, en virtud la experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo y cumplimiento de los objetivos del convenio y los fines incorporados en el Plan Municipal de Desarrollo.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Actualmente en el mercado nacional podemos afirmar que, se encuentran un gran número de organizaciones que pertenecen al Tercer Sector de la Economía, cuya actividad y objeto social se orientan al desarrollo de programas de empoderamiento femenino, formación técnica en confección y manufactura, promoción de la economía circular, y el fortalecimiento de liderazgos comunitarios con enfoque de género en sectores rurales y vulnerables.

De las ESAL con presencia en la región, que podrían cooperar para la implementación del programa, por su objeto y trabajo en proyectos similares en el Municipio de Pereira, según la página web https://sii.confecamaras.co/

A continuación, se relaciona la lista de posibles y potenciales proveedores para el presente proceso de selección a través de una muestra aleatoria:

ITEM	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO
1	891480071-4	SOCIEDAD DE MEJORAS DE PEREIRA	PEREIRA
2	800234799-2	CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO CDP	CALI
3	900594666-8	ACTITUD PRODUCTIVA PARA EL DESARROLLO	PEREIRA
4	800.149.686	COTELCO	RISARALDA
5	891411821-7	FENALCO	RISARALDA

Mediante la herramienta de Modelo estratégico de Abastecimiento y como lo indica la Guía para los análisis del sector, en la página oficial de Colombia Compra Eficiente, se consultan los históricos de proveedores que den un panorama del status de estos y la oferta de los mismos para efectos de la contratación del proceso.

Para la clase UNSPSC 93141500 objeto de este proceso se encuentra un total de 71 proveedores que han contratado este tipo de servicios en el departamento, lo que se podría considerar una oferta amplia y suficiente.

4. INDICADORES DE EFICIENCIA DE LAS ESALES DEL SECTOR

De igual forma, las Entidades Sin Ánimo de Lucro -ESAL- son medidas por indicadores que permiten medir su eficiencia en la utilización de sus recursos en el desarrollo de su objeto social. Las entidades Sin Ánimo de Lucro en su mayoría se dedican a actividades de fomento que hacen parte del tercer sector de la economía o sector servicios, sector no lucrativo, por tanto, se puede decir que éstas no compiten en el mercado, ya que la actividad de colaboración o de fomento que estas desarrollan, persiguen fines distintos a las empresas comerciales, es decir no persiguen lucro, sino la realización de actividades de beneficio e interés general que la misma ley se encargó de definir buscando, a través de los convenios de colaboración y convenios de asociación apoyar a estas Entidades en el cumplimiento o desarrollo de su objeto social en beneficio del interés general. En tal sentido, al no perseguir lucro, estas entidades son medidas a través de indicadores que miden su eficiencia en la inversión o asignación de sus recursos en mayor proporción en el Desarrollo de su objeto social, o Desarrollo de actividades meritorias y en menor proporción en gastos de funcionamiento. En consecuencia de esto, aunque no existe un porcentaje único o estándar de eficiencia aplicable a todas las entidades sin ánimo de lucro (ESAL), ya que su éxito se mide por el impacto social y no por rentabilidad financiera. La eficiencia se evalúa mediante indicadores de gestión, retención de donantes y el cumplimiento de sus metas. Sin embargo existen formas de medir su eficiencia a partir de información contable:

1. Eficiencia Técnica: Mide la eficiente asignación del gasto.

Este indicador pretende verificar el grado de eficiencia de la actividad total de la entidad, es decir que los recursos del proyecto no son destinados en gastos de personal o de funcionamiento.

$$\frac{\text{Costos administrativos año 2025}}{\text{Total de ingresos año 2025}} \times 100$$

Entre menor sea este porcentaje menos recursos debe destinar la entidad privada sin ánimo de lucro para su propia administración, utilizando la mayor proporción de recursos en pro de su objeto Social.

Sin embargo, este indicador presenta inconveniente en la determinación de los costos de administración, costos y gastos de funcionamiento o administrativos propios de la entidad para el cumplimiento de su objeto social, y los que se derivan de otras actividades que realice la ESAL, para la obtención de recursos o actividades comerciales para su sostenibilidad e incremento de su patrimonio, que suelen mezclarse. En consecuencia un indicador que presenta mayor confiabilidad en la medición de la eficiencia de una ESAL es:

Indicador de Eficiencia Asignativa: Mide la eficiente asignación de los ingresos.

Se considera más eficiente a aquellas entidades que destinan la mayor parte de sus esfuerzos, traducido en costos a las actividades operacionales en cumplimiento de su objeto social o actividades fundacionales. Es decir, Solo se mide el total de sus ingresos respecto a los costos de su actividad fundacional, bajo el supuesto de que los costos administrativos serán los óptimos para una adecuada gestión de la entidad, siendo este indicador el más adecuado para medir la eficiencia de la ESAL, a partir de información contable.

El indicador verifica el grado de eficiencia de los ingresos totales respecto a las actividades propias de la entidad, es decir que la mayoría de los ingresos deben estar destinados a los costos de las actividades. Es decir a mayor porcentaje, mayor es su eficiencia de sus recursos en el desarrollo de su objeto social.

$$\frac{\text{Costos de la actividad fundacional u operacional año 2025}}{\text{Ingresos totales año 2025}} \times 100$$

En esta dirección para realizar el estudio financiero se tomó la información contable de los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025, de varias organizaciones del sector que desarrollan las actividades 9499, concordantes con su objeto social, y se proyectó el análisis financiero de la siguiente forma:

Análisis de la muestra:

Teniendo en cuenta, la lectura de la eficiencia de las ESALES de la muestra, se evidencia una eficiencia óptima, en el rango de entre 70,32 % (mínimo) y el 90,58 % (máximo) lo que indica que las entidades están destinando la mayoría de sus ingresos al cumplimiento de su objeto social, considerándose que una ESAL es eficiente si destina para ello mínimo el 70 % de sus ingresos y en menor proporción a la actividad administrativa o funcional de la ESAL. Según el estudio realizado, del 100 % de sus ingresos, las ESALES destinan para gastos administrativos un rango entre el 29,68 % y el 9,42 %. En virtud del anterior análisis, y para garantizar la pluralidad de oferentes, podrán participar en el presente proceso las ESALES cuya eficiencia asignativa se encuentre a partir del límite inferior del presente estudio, es decir 70,32 %.

INDICADOR DE EFICIENCIA REQUERIDO:

Indicador propuesto: Eficiencia Asignativa ≥ 70,32 %

Este indicador tiende al 100 %, es decir entre mayor sea este indicador, mayor es la proporción del dinero asignado al desarrollo de su objeto social y menor es la proporción de sus ingresos destinados a funcionamiento o administración.

Requisitos para acreditar los indicadores de eficiencia:

1. Estados Financieros: Las ESALES, deberán presentar sus estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025, acordes con las normas Internacionales NIIF, firmados por Representante Legal y Contador Público.

2. Certificado de los estados financieros expedido por el Contador que elabora y firma los Estados Financieros.

3. Dictamen del revisor fiscal de los estados financieros auditados.

4. RUT donde se evidencie el registro del revisor fiscal y contador de la ESAL. Tanto el Contador y el Revisor Fiscal, deberán contar con tarjeta profesional de contador público vigente, y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de contadores, con una vigencia no mayor a 3 meses anteriores a partir del mes de presentación de la oferta y antes de la adjudicación del convenio.

EVALUACIÓN DE INDICADORES DE PROPONENTES PLURALES:

Para los proponentes plurales Consorcio o Unión Temporal, se evaluarán los indicadores de eficiencia de la siguiente manera:

Indicador de eficiencia Asignativa:

Mediante la sumatoria simple de los indicadores de cada proponente.

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Fuente: Colombia Compra Eficiente: Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

a. ¿Cómo la entidad ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar, en el pasado?

De acuerdo con la revisión de los antecedentes de contratación en las plataformas SECOP I y II, no se encontraron registros de procesos previos realizados por la entidad para la adquisición de este bien, obra o servicio específico. Por lo tanto, no existen antecedentes contractuales directos relacionados con el objeto del presente análisis. No obstante, se identificaron procesos recientes de otras entidades que pueden servir como referencia para la estructuración y mejores prácticas del proceso de contratación actual.

b.) ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

A continuación, se relacionan los procesos adelantados por algunas entidades para adquirir bienes y servicios con entidades sin ánimo de lucro.

ENTIDAD	CONTRATO / CONVENIO	AÑO	OBJETO / PROGRAMA	CUANTÍA	APORTES ENTIDAD	APORTES ESAL
Gobernació	2338	202	AUNAR ESFUERZOS PARA PROMOVER	$565.000.	$495.000.	$70.000.0

ENTIDAD	CONTRATO / CONVENIO	AÑO	OBJETO / PROGRAMA	CUANTÍA	APORTES ENTIDAD	APORTES ESAL
n de Risaralda		4	EL EMPRENDIMIENTO Y LA AUTONOMIA ECONOMICA DE MUJERES Y JOVENES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA A TRAVES DE LA ENTREGA DE INCENTIVOS A PROYECTOS PRODUCTIVOS	000	000	00
Gobernación de Risaralda	1550	2023	AUNAR ESFUERZOS PARA PROMOVER EL EMPRENDIMIENTO Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE MUJERES Y PERSONAS CON DIVERSIDAD SEXUAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA A TRAVES DE LA ENTREGA DE INCENTIVOS A PROYECTOS PRODUCTIVOS	$626.000.000	$545.000.000	$35.000.000
Gobernación de Risaralda	2603	2025	AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION, FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA ESCUELA DE LIDERAZGO PARA LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	$630.000.000	$550.000.000	$80.000.000
GOBERNACION DE RISARALDA	1117	2021	AUNAR ESFUERZOS PARA LA GENERACION Y CONSOLIDACION DE CAPACIDADES TECNICAS Y COMPETITIVAS BLANDAS A UNIDADES PRODUCTIVAS ASOCIATIVAS DEL SISTEMA MODA CONFORMADAS POR POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	$680.400.000	$510.000.000	$170.400.000

6. ANÁLISIS DE COSTOS

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 092 del 2017, se elaboró un presupuesto oficial de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y a las necesidades propias en el desarrollo de las actividades establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “Pereira Segura, Innovadora Competitiva E inteligente”, de igual manera, se determinó el presupuesto oficial para este proceso, luego de un estudio serio y el análisis detallado de todas las actividades a ejecutar, por ello garantiza que la apropiación presupuestal para este proyecto es acorde con las necesidades del mismo.

Para lo anterior la Secretaría De Desarrollo Social y político tomando cotizaciones del mercado regional y usando la operación aritmética “promedio” presenta el siguiente presupuesto oficial:

ALCANCE	ACTIVIDADES	ENTREGABLES	RESULTADOS	Cantidad	COT 1	COT 2	COT 3	PROMEDIO	TOTAL
ALCANCE N.° 1 Desarrollar un modelo integral que combine una Escuela Taller de confección y prototipado bajo enfoque de economía circular con una Escuela de Liderazgo Integral Intergeneracional. El proyecto tiene como fin capacitar técnicamente en la creación de prendas y/o accesorios para dinamizar la generación de ingresos, fortaleciendo en paralelo el empoderamiento ciudadano y la participación social. El Municipio de Pereira asumirá la gestión de la maquinaria básica y equipos necesarios para la formación. El equipo de profesionales a cargo deberá poseer mínimo tres años de experiencia en la atención de	1.1. Caracterización demográfica de las participantes y evaluación de sus conocimientos técnicos relacionados con la elaboración de prendas de vestir.	Presentar un informe con la caracterización demográfica de las participantes y la evaluación de sus conocimientos técnicos iniciales relacionados con la elaboración de prendas de vestir.	Mapa con el estado sociodemográfico y línea base de las beneficiarias a atender.	1	$ 2.400.000	$ 2.500.000	$ 2.600.000	$ 2.500.000	$ 2.500.000

ALCANCE	ACTIVIDADES	ENTREGABLES	RESULTADOS	Cantidad	COT 1	COT 2	COT 3	PROMEDIO	TOTAL
poblaciones con enfoque diferencial o proyectos con enfoque de género.									
	1.2. Capacitación lectiva en la elaboración de prendas de vestir y/o accesorios con principios de economía circular bajo la metodología «aprender haciendo». Se deberá atender dos grupos, cada uno por un mes, en jornadas de 12 horas/día, desarrolladas en dos jornadas de 6 horas para atender hasta 40 personas por jornada, para la atención de hasta 80 personas en total, durante 20 días cada grupo (cada beneficiaria recibirá 120 horas de formación lectiva). Se deberá garantizar el tiempo total de un instructor por jornada (2 meses), un auxiliar del instructor (2 meses) y una persona en diseño de modas (2 meses) para el desarrollo de 240 horas de capacitación. Se desarrollará en el corregimiento de Caimalito, en las instalaciones dispuestas por el Municipio.	Presentar un (1) informe de la implementación del proceso de formación en la elaboración de prendas de vestir y/o accesorios aplicando principios de economía circular, anexando registros fotográficos y de asistencia a las capacitaciones. La ESAL deberá garantizar, por el tiempo de alistamiento y puesta en marcha, la disponibilidad en el corregimiento de Caimalito de la maquinaria mínima requerida: 7 máquinas especiales (collarín, fileteadora, bordadora, doble aguja, posicionadora cose y corta, máquina de corte, cerradora de codo). Los espacios o aulas de formación deben ser proporcionados por el Municipio de Pereira.	Promoción de la autonomía económica de hasta 80 mujeres que adquieren habilidades técnicas para el trabajo o la generación de ingresos. 240 horas de formación técnica (120 horas/grupo). Reúso de residuos sólidos gestionados con empresarios de la región.	1	$ 23.500.000	$ 23.500.000	$ 31.600.000	$ 26.200.000	$ 26.200.000
	1.3. Capacitación práctica para el prototipado y elaboración de una línea de prendas de vestir y/o accesorios aplicando principios de economía circular bajo la metodología «aprender haciendo». Se deberá atender dos grupos, cada uno por un mes, en jornadas de 10 horas/día, desarrolladas en dos jornadas de 5 horas para atender hasta 40 personas por jornada, para la atención de hasta 80 personas en total, durante 16 días cada grupo (cada beneficiaria recibirá 80 horas	Presentar un (1) informe de la implementación del proceso de prototipado y elaboración de una línea de prendas de vestir y/o accesorios aplicando principios de economía circular, anexando registros fotográficos, registros de asistencia y muestras físicas de los prototipos. La ESAL deberá garantizar la disponibilidad en el corregimiento de Caimalito de la maquinaria mínima requerida: 7 máquinas especiales (collarín, fileteadoras, bordadora, doble aguja,	Mostrario o prototipos y líneas de prendas de vestir y/o accesorios elaborados aplicando principios de economía circular de manera parcial o total. 160 horas de formación técnica (80 horas/grupo). Reúso de residuos sólidos gestionados con empresarios de	1	$ 17.800.000	$ 17.000.000	$ 12.000.000	$ 15.600.000	$ 15.600.000

ALCANCE	ACTIVIDADES	ENTREGABLES	RESULTADOS	Cantidad	COT 1	COT 2	COT 3	PROMEDIO	TOTAL
	de formación práctica). Se deberá garantizar el tiempo total de un instructor (2 meses), un auxiliar de confección (1 mes) y un diseñador de moda o instructor con experiencia en moda (1 mes) para el desarrollo de 160 horas de capacitación. Se desarrollará en el corregimiento de Caimalito.	posicionadora cose y corta, máquina de corte, cerradora de codo).	la región.						
	1.4. Durante la ejecución del proceso de formación, el asociado deberá realizar el mantenimiento especializado (preventivo y/o correctivo) y las adaptaciones eléctricas para el uso de la maquinaria e iluminación. El recurso asignado a esta actividad se deberá llevar a monto agotable.	Presentar soportes de los procesos de mantenimiento efectuados con una persona natural o jurídica especialista en el tema (se entregarán actas y registros fotográficos de los mantenimientos efectuados).	Maquinaria industrial de confección puesta en marcha y en buenas condiciones para su uso.	1	$ 18.000.000	$ 17.500.000	$ 16.400.000	$ 17.300.000	$ 17.300.000
	1.5. Garantizar los insumos, repuestos y herramientas básicas para la capacitación en la elaboración de prendas de vestir y/o accesorios de acuerdo con lo requerido en el diseño de prototipos; los repuestos básicos dependerán del mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas utilizadas. (Ver descripción técnica de insumos y herramientas en el apartado 3.1). El recurso asignado a esta actividad se deberá llevar a monto agotable.	Presentar soportes de compra de los insumos y herramientas requeridas y actas de entrega, además de registro fotográfico de la entrega de materiales y prendas elaboradas en el proceso de formación.	Mostrario o prototipos y líneas de prendas de vestir y/o accesorios elaborados aplicando principios de economía circular de manera parcial o total.	1	$ 10.000.000	$ 11.000.000	$ 9.000.000	$ 10.000.000	$ 10.000.000
	1.6. Diseñar los módulos de formación de la escuela de liderazgo para la formación en equidad y prevención de violencias basadas en género, liderazgo, participación social, emprendimiento, empleabilidad, desarrollo humano, habilidades blandas, economía solidaria, economía circular y orientación para proyecto de vida, en cumplimiento de los ejes Vida, Voz y Oportunidades de la política pública	Un (1) documento con el Plan Académico diseñado por cada eje temático, incluyendo presentaciones, talleres y diseño de evaluación. La ESAL entregará un Plan Académico por tres módulos: 1) Módulo Eje Vida: Mujeres sanas y libres de violencia (10 horas); 2) Módulo Eje Voz: Mujeres empoderadas y visibles, transformando escenarios de inequidad (3 módulos para 10 horas); 3) Módulo Eje Oportunidades:	Plan académico diseñado para el desarrollo de 3 módulos de la Escuela de Liderazgo.	1	$ 3.000.000	$ 4.000.000	$ 5.000.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000

ALCANCE	ACTIVIDADES	ENTREGABLES	RESULTADOS	Cantidad	COT 1	COT 2	COT 3	PROMEDIO	TOTAL
	municipal. Las horas de formación se desarrollarán de manera virtual y presencial en el corregimiento de Caimalito y se distribuirán entre dos grupos (40/40).	Mujeres con autonomía económica, justicia y equidad laboral (24 horas con énfasis en plan de negocio y fortalecimiento empresarial).							
	1.7. Desarrollar el Plan Académico de 44 horas virtuales y/o presenciales bajo la metodología experiencial de formación para los módulos de la Escuela de Liderazgo (equidad y prevención de VBG, liderazgo, participación social, emprendimiento, empleabilidad, desarrollo humano, habilidades blandas, economía solidaria y orientación para proyecto de vida), para beneficiar a un grupo de hasta 80 mujeres, previamente inscritas y seleccionadas por el Municipio de Pereira.	Presentar un (1) informe de la implementación de los módulos de formación de la escuela de liderazgo. El informe narrativo por cada eje deberá anexar: talleres de aplicación simultánea con el desarrollo de la clase; evaluación de la temática con preguntas cerradas de selección múltiple, calificada y tabulada en archivo de Excel; encuesta de satisfacción en el formato entregado por el Municipio, tabulada en Excel; listados de asistencia y registros fotográficos.	Plan académico con 3 módulos de liderazgo desarrollados.	1	$ 49.000.000	$ 50.500.000	$ 49.000.000	$ 49.500.000	$ 49.500.000
ALCANCE N.° 2 Coordinar la implementación técnica y pedagógica del plan académico para la ejecución del 100 % de los módulos de formación en los ejes Vida, Voz y Oportunidades de acuerdo con las horas estimadas en el presente documento, junto con el proceso de confección de prendas de vestir y/o accesorios, mediante el seguimiento de las actividades y la gestión	2.1. Realizar la coordinación técnica y académica para la implementación del plan académico de los ejes Vida, Voz y Oportunidades y del proceso de formación en confección de prendas de vestir y/o accesorios. La ESAL realizará la convocatoria, organización y preparación logística de las actividades, garantizará la disponibilidad de memorias y contenidos, dispondrá el transporte de la maquinaria de contrapartida e insumos al corregimiento de Caimalito, así como los equipos audiovisuales para las capacitaciones, y apoyará la secretaría técnica del Comité de Seguimiento del convenio.	Presentar un (1) informe de coordinación técnica y académica sobre la implementación de los módulos de formación de la escuela de liderazgo y del proceso de formación en la elaboración de prendas de vestir.	Sistematización de los resultados de desempeño e impacto del piloto implementado.	1	$ 25.000.000	$ 24.000.000	$ 26.000.000	$ 25.000.000	$ 25.000.000

ALCANCE	ACTIVIDADES	ENTREGABLES	RESULTADOS	Cantidad	COT 1	COT 2	COT 3	PROMEDIO	TOTAL
oportuna de insumos, mantenimiento y procesos logísticos que permitan fortalecer el perfil de emprendimiento de las mujeres beneficiarias.									
Subtotal					$ 148.700.000	$ 150.000.000	$ 151.600.000	$ 150.100.000	$ 150.100.000

7. VALOR PRESUPUESTO OFICIAL:

CIENTO CINCUENTA MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($150.100.000), incluidos impuestos, estampillas y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

6.1 CUANTIFICACIÓN DE LOS APORTES:

6.1.1 APORTE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA:

EL MUNICIPIO aporta como presupuesto oficial la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000)

El cual se encuentra presupuestalmente respaldado, como sigue:

CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
6716	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	101	2024660010099	$120.000.000

6.1.2 APORTE DE LA ENTIDAD ASOCIADA:

La Entidad deberá aportar como mínimo el valor de TREINTA MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($30.100.000) en efectivo y/o en especie equivalentes al 20,05 % del valor total del proyecto, los cuales deberán ser ejecutados en su totalidad.

8. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

La Secretaría de Desarrollo Social y Político del Municipio de Pereira ha identificado los siguientes riesgos previsibles que podrían presentarse durante la ejecución del convenio. El contratista asume la responsabilidad directa y total por la gestión y mitigación de estos riesgos.

A continuación, se presenta la Matriz de Riesgos, elaborada de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

MATRIZ DE RIESGO
ANÁLISIS, ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIAS	IMPACTO	PROBABILIDAD	CONTROLES EXISTENTES	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL	RESPONSABLE
EJECUCIÓN DEL CONTRATO							
RIESGOS FINANCIEROS	Se relaciona con la financiación, el cual puede afectar la liquidez del contratista, llegando a entorpecer el cumplimiento del contrato.	Retrasos o disminución de la calidad del servicio prestado	ALTO	BAJO	Control administrativo y control con Póliza / amparo de calidad del servicio	Solicitar al operador que estructure la oferta económica de manera objetiva, para que la ejecución no se vea afectado por este concepto, ya que no se aceptarán reclamaciones financieras de liquidez ni disminución de la calidad del servicio. Requerimiento e imposición multa. Afectar póliza	CONTRATISTA
RIESGO DE CUMPLIMIENTO	Se relaciona con el incumplimiento en la prestación del servicio objeto del contrato	Retrasos o incumplimiento en la prestación del servicio	ALTO	BAJA	Control administrativo y control con Póliza / amparo de cumplimiento	Solicitar planeación en la contratación del personal y reemplazo en caso de terminaciones anticipadas. Requerimiento e imposición multa. Afectar póliza	CONTRATISTA
RIESGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES LABORALES	Se relaciona con el incumplimiento en el pago de salarios y prestaciones sociales al equipo humano.	Afectación de la ejecución del contrato, genera desmotivación del personal lo que genera una prestación del servicio deficiente	ALTO	MEDIO	Control administrativo y control con Póliza / amparo de salarios	Verificar capacidad de ejecución, idoneidad y experiencia del contratista. Requerimiento e imposición multa. Afectar póliza	CONTRATISTA
RIESGO EXTRACONTRACTUAL	Perjuicios ocasionados en el municipio por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.	Afectación de la ejecución del contrato	ALTO	MEDIO	Control administrativo y control con Póliza / amparo de salarios	Verificar capacidad de ejecución, idoneidad y experiencia del contratista. Requerimiento e imposición multa. Afectar póliza	CONTRATISTA

9. MECANISMOS DE COBERTURA:

Corresponde al Supervisor vigilar la correcta ejecución y cumplimiento de las actividades descritas en la propuesta del cooperante que hacen parte integral del presente convenio.

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones comunes surgidas con ocasión de la celebración del convenio y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, la ESAL deberá constituir por su cuenta y costo, una garantía de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor del MUNICIPIO, que cubra los siguientes amparos:

AMPAROS	% DEL AMPARO
De cumplimiento	Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con vigencia igual al mismo y seis (6) meses más, a partir de la suscripción de acta de inicio.
De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio y sus adiciones si a ello hubiere lugar, con vigencia igual a este convenio y tres (3) años más.
De calidad de los servicios	En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con vigencia igual a la del convenio y un (1) año más, contados a partir del perfeccionamiento del convenio.
Responsabilidad Civil Extracontractual	La Entidad Estatal exige para este convenio por su objeto o naturaleza que el asociado constituya una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. SMMLV 85.67 Plazo: 3 meses

10. SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS:

LA ESAL, debe mantener durante la vigencia del convenio, la suficiencia de las garantías otorgadas.

En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del convenio y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, LA ESAL, deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago. De igual modo, LA ESAL, deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados.

En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del convenio y/o de recibo del informe final, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas.

El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo de LA ESAL.

Para efectos de la vigencia de la póliza exigida en la presente cláusula su término se contará a partir de la firma del acta de iniciación de actividades.

Las Cauciones deberán constituirse a favor del Municipio de Pereira.

11. CONCLUSIONES:

- Se pretende desarrollar el siguiente objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PROMOVER EL EMPODERAMIENTO SOCIAL Y ECONÓMICO DE MUJERES RURALES UBICADAS EN EL CORREGIMIENTO DE CAIMALITO, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESCUELA TALLER DE CONFECCIÓN BAJO PRINCIPIOS DE ECONOMÍA CIRCULAR Y EL DESARROLLO DE UNA ESCUELA DE LIDERAZGO CON ENFOQUE DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA
- De acuerdo al análisis del sector y a los datos registrados en el SECOP se evidencia que la modalidad empleada por las entidades a nivel nacional se ha realizado mediante la modalidad de régimen especial, por lo cual el municipio de Pereira adelantará la celebración del convenio de asociación por medio de esta modalidad de forma directa, de acuerdo a la cantidad de manifestaciones para participar recibidas.
- El proceso que el Municipio de Pereira adelantará se surtirá a través de una alianza que involucra a entidades sin ánimo de lucro, con el fin de aunar esfuerzos para lograr los resultados planteados en el convenio mediante la suscripción de un Convenio de Asociación con personas jurídicas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.
- Con base en el análisis del sector, el municipio de Pereira considera que es proporcional al objeto y cuantía solicitar que se acredite la experiencia mediante la presentación de contratos y/o convenios, ejecutados y terminados cuyos objetos sean iguales o similares al objeto del presente proceso, que sean iguales o superior al presupuesto oficial.

FIRMA EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA GESTORA DEL PROCESO

MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE
Secretaria de Desarrollo Social y Político

TERESITA JANETH PELÁEZ CRUZ
Subsecretaria de Desarrollo Social y de Familia

Vo. Bo. técnico: DIANA CAROLINA ARGÜELLO BOTERO - Asesora del Programa de Equidad de Género para la Mujer

Elaboró: (componente financiero): ALEJANDRO MARTÍNEZ ARENAS - Contratista, Secretaría de Desarrollo Social y Político